

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 121 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA Y ET SERVICES S.A.S

Objeto	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DONACIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE COREA LOTE 2”
Contratante	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia
Contratista	ET SERVICES S.A.S
Valor inicial	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$286.969.034)
Forma de pago	La APC Colombia pagará al contratista el valor del presente contrato en un único pago (1) en la cuenta bancaria que designe el contratista cuando se verifique la entrega con la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor, de los bienes requeridos en el contrato y el ingreso al almacén de la APC Colombia, de acuerdo con el lote 2 adjudicado.
Fecha firma del contrato	11/08/2025
Fecha de inicio de ejecución	15/08/2025
Valor adición - otrosí	Otro si No 1 del 10 de octubre de 2025 el cual modifiko la CLÁUSULA OCTAVA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el término de duración hasta el 15 de octubre de 2025. Otro si No 2. El cual modificó la CLÁUSULA OCTAVA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el término de duración hasta el 30 de noviembre de 2025.
Valor total del contrato	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$286.969.034)
Fecha terminación	30/11/2025
Supervisor	LUCENA DEL CARMEN VALENCIA GIRALDO ULDARICO TAFUR MENDEZ

HILDA MARIA BORJA VEGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.559.520 de Cartagena de Indias D.T. y C, actuando en calidad de Directora Técnica Código 0100 Grado 22 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, **APC-COLOMBIA**, según Resolución de nombramiento No. 141 del 5 de mayo de 2026 y acta de posesión No. 705 del 6 de mayo de 2026 y debidamente facultada para actuar según Resolución No. 417 de octubre 24 de 2018; quien actúa en nombre y representación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC COLOMBIA, identificada con NIT. 900.484.852, regida para efectos contractuales por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; la cual en el presente documento y para todos los efectos se denominará la **APC COLOMBIA** y **EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.725.153 en su calidad de representante legal de la sociedad **ET SERVICES S.A.S** identificada con NIT. 900346138 – 8, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 121 de 2025 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- a. Que el once (11) de agosto de 2025 la **APC Colombia**, suscribió el Contrato de compraventa No 121 de 2025 con la sociedad ET SERVICES SAS, el cual tuvo por objeto “*ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DONACIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE COREA LOTE 2*”
- b. Que, en la Cláusula Octava, se estableció el plazo de ejecución del contrato de sesenta (60) días contado desde el cumplimiento de los requisitos de Ejecución, aprobación de la garantía única y expedición de registro presupuestal y suscripción de acta de inicio, el plazo informado anteriormente en ningún caso podrá exceder del 15 de octubre de 2025. Que, los requisitos de ejecución y perfeccionamiento se cumplieron el 11 de agosto de 2025 teniendo el plazo de ejecución hasta el 15 de octubre de 2025.
- c. Prorroga y modificación:

Otro si No 1 del 10 de octubre de 2025 el cual modifiko la CLÁUSULA OCTAVA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el término de duración hasta el 15 de octubre de 2025.

Otro si No 2. El cual modificó la CLÁUSULA OCTAVA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el término de duración hasta el 30 de noviembre de 2025.

- d. Que en la Cláusula Sexta se estableció como valor del contrato la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$286.969.034)** EXENTO DE IVA y demás impuestos por contar con certificado de utilidad común con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6725 de fecha 04/06/2025, y el Registro Presupuestal No. 41625 de fecha 11/08/2025.
- e. Que el(a) Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a), aprobó la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. **65-46-101060885**, el día 11 de agosto de 2025 expedida por la Compañía Seguros del Estado SA con, teniendo en cuenta que amparar las condiciones pactadas y cumple con los requisitos establecidos en el Contrato y documentos previos. Que dicha póliza fue ampliada el 15/10/2025 de acuerdo con las modificaciones del contrato, ampliando la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el 31/05/2026.
- f. Que los pagos efectuados fueron debidamente certificados mediante reporte emitido por el Profesional con funciones de Presupuesto de la APC Colombia, por lo que la ejecución del contrato es el siguiente:

Concepto	Debe (+)	Haber (-)
(+) Valor inicial	\$286.969.034	\$0
(+) Valor adición (Si aplica)	\$0	\$0
(-) Valor ejecutado y pagado al contratista	\$0	\$286.969.034
(-) Valor no ejecutado y a liberar o reintegrado	\$0	\$0
Valor Total	\$286.969.034	\$286.969.034

- g. De acuerdo con la Cláusula Vigésima procede la Liquidación del contrato del contrato de compraventa No 121 de 2025 como en efecto se procederá mediante la presente acta.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA

- a. Informe Final de Supervisión y recibo a satisfacción de fecha 05/12/2025.
- b. Certificado de Pagos y Saldos expedido por el Profesional con Funciones de Presupuesto de la **APC Colombia** del 27 de enero de 2026.
- c. Relación de Pagos expedido por el Profesional con funciones de Tesorería de fecha 29 de enero de 2026.

- d. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales por el termino de ejecución del Contrato 12/12/2025.
- Ingreso a almacén No 652 de fecha 25/11/2025
 - Egreso de almacén No 1416 de fecha 25/11/2025
 - Acta de donaciones en especie de fecha 25/11/2025 □ No. **65-46-101060885**, el día 11 de agosto de 2025.

CONSTANCIAS EXPRESAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento integral y satisfactorio al objeto del contrato, de conformidad con las condiciones pactadas para la entrega de los bienes y servicios adquiridos, y en consecuencia se declara a paz y salvo con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia, por todo concepto derivado de la ejecución contractual, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza deban continuar vigentes con posterioridad a la terminación y liquidación del contrato, entre ellas la garantía técnica de 12 meses por defectos de fabricación.
- Que el CONTRATISTA acreditó durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento oportuno y total de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en salud y pensiones, conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente y a lo verificado por la supervisión del contrato.

CONSTANCIA EXPRESA DE LA ORDENADORA DEL GASTO

Que la presente acta de liquidación la suscribe la Ordenadora del gasto, en atención a la solicitud efectuada por el supervisor y de acuerdo con las constancias de cumplimiento del contratista expedidas por el supervisor y que forman parte integral de la presente acta.

En consideración de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa No. 121 de 2025, suscrito entre la **APC Colombia** y EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA identificado con C.C. No. No. 7.725.153 en su calidad de representante legal de ET SERVICES S.A.S identificada con NIT. Nro. 900346138- 8, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LOS SERVICIOS DE OBSTETRICIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA DONACIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE COREA LOTE 2”.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes liquidan el contrato y se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin perjuicio de las obligaciones que deban permanecer vigentes con posterioridad a la liquidación del contrato, entre ellas la garantía técnica de 12 meses por defectos de fabricación.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D.C.,

28 MAYO 2026


ULDARICO TAFUR MENDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO


FAISULY URREA LÓPEZ
 Coordinadora de Gestión Financiera
 APC COLOMBIA


EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA
 Representante Legal ET SERVICES S.A.S
CONTRATISTA

BORJA VEGA
 HILDA MARIA
 Firmado digitalmente por
 BORJA VEGA HILDA MARIA

HILDA MARIA BORJA VEGA
 Directora Administrativa y Financiera
 APC COLOMBIA

Proyectó: Uldarico Tafur Méndez – Profesional Universitario, supervisor del Contrato

Nelson Valdes C Contratista GCC - DAF

Revisó: Gadiel Fernando Carrillo – GIT de Administración de Recursos y Donaciones en Especie – DAF

Edgar Ricardo Arias Modesto – Profesional de Apoyo DAF

Jennifer Paola Sierra Calderón – Coordinadora GIT de Gestión Contractual –

DAF Vo. Bo: Carlos Andrés Merizalde – Profesional de Apoyo DAF

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 5/5

